

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LA BODA DE NUESTRO REY

Se aproxima el día en que nuestro joven Monarca cambiará de estado, uniéndose en indisoluble lazo conyugal con la ilustre Princesa Victoria de Battenberg. Con motivo de tan fausto acontecimiento, algunos maestros han propuesto á sus compañeros de toda la nación la conveniencia de solicitar del Rey alguna gracia en favor del Magisterio primario, para hacer más memorable el casamiento de Alfonso XIII.

Se trata, pues, de que á todos los maestros se les conceda un ascenso, dentro de la misma escuela en que se hallan. Así, los que desempeñan plaza de 500 pesetas, disfrutarían el sueldo de 625; los de 625 tendrían 825; los de 825, 1.100, y así sucesivamente, con todos los emolumentos correspondientes.

Pedido este beneficio á título de gracia, podría parecer á primera vista *demasiado gracioso*; pero si, tanto el Rey como su Gobierno, consideran la petición desde el punto de vista de la perfecta justicia, no vacilarían un momento en otorgarla.

El maestro español tiene que hacer frente á las imperiosas necesidades de la vida actual con los mismos haberes que cobraba hace medio siglo, y no hay para qué demostrar que hoy no puede atenderse á la subsistencia de una familia con igual dinero que hace cincuenta años. No pide, por tanto, gracia injustificada el Magisterio, solicitando que se le conceda una tercera parte más de sueldo, que á tanto equivaldría el señalarle el de la inmediata categoría superior.

Creemos, pues, de gran oportunidad el pensamiento de algunos compañeros que han propues-

to la idea de tal petición y procuraremos, por nuestra parte, secundarla en la medida que nos permitan nuestras fuerzas. Al efecto, llamamos la atención de nuestros lectores, á fin de que, si creen aceptable el proyecto, procuren á la mayor brevedad posible, formular peticiones en este sentido, en colectividad ó individualmente, y sin que en las solicitudes se mezclen más aspiraciones, por aquello de que «quien todo lo quiere...»

Y por si la nueva Asociación de maestros de la provincia, domiciliada en Berlanga de Duero, se dignase tomar en consideración el asunto, nos permitimos recomendar á su Junta directiva y en particular á su digno Presidente, que estudien «la gracia» de que se trata, y si, como esperamos, la consideran justa y altamente beneficiosa para la clase en general, la soliciten en nombre de todos los asociados.

En ocasiones análogas se han otorgado gracias especiales, como en 1902 se concedieron á determinados maestros; más el Magisterio primario, como clase digna y respetable, no debe pedir «gracias» que mas ó menos directamente redunden en perjuicio de tercero; debe limitarse á solicitar «algo» que á todos favorezca, y nada mejor que el ascenso inmediato superior para maestros y auxiliares dentro de la misma plaza en que sirven.

Además, el Gobierno actual tiene prometido que en el próximo presupuesto nacional se consignará crédito suficiente para mejorar el sueldo á los maestros. ¿Cuándo mejor ocasión para llevar á la práctica esa promesa que al verificarse la boda del Rey?

Luego si «de veras» quiere el gobierno liberal hacer algo en beneficio de la educación popular, no puede en manera alguna negarse á

aprobar la petición del Magisterio primario en demanda del sueldo correspondiente á la categoría inmediata superior, ya que S. M. (que Dios guarde) ha de sancionar esa disposición, que sería grabada con indelebles caracteres en los anales de la historia patria, como recuerdo imperecedero del casamiento del Monarca, y como piedra angular que señalara el punto de partida de la verdadera regeneración española.

Pidamos, sí, pidamos tan oportuna como necesaria reforma. Acudamos todos, como una sola voluntad, á las gradas del trono, en la seguridad de que nuestro querido Rey D. Alfonso XIII y la ilustre Princesa Victoria, reconocerán la justicia del Magisterio primario, y otorgarán tal merced en pró de la civilización, de la que es sólida base la escuela infantil.

LEANDRO.

Los locales para escuelas.

Cuando alguien piensa establecer una industria, comercio ó negocio cualquiera, lo primero de que se preocupa es de un local á propósito y bien situado para el objeto á que se destina. Esto es muy elemental. En la enseñanza sucede todo lo contrario.

Una cochera, una casa mediana, una bodega inservible, parte de un convento, cualquier edificio antiguo, es habilitado para este fin. Se derriban ó levantan cuatro tabiques y... hágote escuela.

Que el establecimiento no tiene capacidad suficiente para tantos niños; que no hay ventilación ni luz conveniente y adecuada; que en sus inmediaciones hay cosas que ofenden la moral ó son focos de infección. No importa.

A veces para poder admitir muchos niños, se preparan varios departamentos y hay un solo maestro. No importa.

Allá él se las arregle para mantener la disciplina. Cuando el profesor no tiene á su vista y bajo una vigilancia constante á todos los niños, ni aun á palo se puede sostener el orden y fomentar la enseñanza. Mas ¡ay! si pega á un niño. La sociedad entera se le viene encima y poco faltará para lyncharle.

Patios de juegos para que los niños corran, se distraigan, repongan pérdidas y cobren nuevas energías, eso es pedir imposibles.

Sin examinar los horribles locales que en

nuestra nación se destinan á escuelas, á cualquiera se le ocurre que tales edificios deben ser construídos *ad hoc* y en sitios convenientes.

No es preciso que sean lujosos. Basta con que sean amplios, bien situados y con las dependencias necesarias.

Los Ayuntamientos podrían hacer empréstitos y con lo que hoy pagan por alquileres habría para amortizar el capital é interés en un cierto número de años. Después tendrían establecimientos de propiedad y podrían destinar estos ingresos á mejorar la enseñanza.

Empresas particulares acometerían la obra si se les propusiera un interés moderado y con la garantía conveniente.

Lo han propuesto algunas casas extranjeras y no se ha hecho caso de sus proposiciones.

¿Por qué? No es difícil la respuesta. Las más veces, porque los intrigantes de la política, los amigos del cacique, aseguran una pingüe renta á inmuebles que valen bien poca cosa. Y también por nuestra apatía, falta de iniciativas provechosas y poco patriotismo.

Este es el cuadro en general. Desolador, es verdad, pero evidente y manifiesto.

Algunos arranques generosos de individuos ó colectividades levantan y consuelan el ánimo en medio de tantas desdichas; pero no son más que chispazos que alumbran mejor las negruras del triste espectáculo de nuestra primera enseñanza.

Y aún en casos semejantes, casi nunca se hallan en buenas condiciones los tres factores esenciales de la obra educativa: Maestros, edificios y material de enseñanza.

Así caminamos, no sólo sin progresar, sino andando hacia atrás.

¿Nuestro paradero? No es menester esforzarse para adivinarlo.

JULIÁN CUADRA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Vacantes las escuelas dotadas con 825 pesetas anuales que á continuación se expresan, y correspondiendo proveerse con sujeción á lo establecido en los Reales decretos de 31 de Mayo de 1902 y 4 de Abril de 1903, se publica esta convocatoria para que los señores maestros y maestras que no hayan obtenido escuela por el mencionado turno y tengan derecho á solicitar-

las, puedan hacerlo á este Rectorado mediante instancia en papel sellado de la clase 11.^a en el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Navarra.

De niños.—Allepúz, provincia de Teruel; Larraga, id. de Navarra; Villar de Arnedo, id. de Logroño; Candamos, id. de Huesca.

De niñas.—Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza; Candamos, id. de Huesca; Uruñuela, id. de Logroño; Tronchón, id. de Teruel.

Las reglas para adjudicar dichas escuelas, se hallan insertas en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza del día 4 de Noviembre de 1903, y la clasificación de los maestros y maestras que puedan solicitarlas en el de 6 de Octubre de 1904.

Zaragoza 4 de Abril de 1906.—El Rector, *M. Ripollés.*

AL MAGISTERIO PÚBLICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

COMPAÑEROS: Requerida por una Asociación provincial de Maestros y por el deseo de unificar y encauzar las aspiraciones *graciales* del Magisterio primario, con motivo de la próxima boda de S. M. el Rey, esta Comisión permanente se honra mucho con ponerse á las órdenes de sus compañeros de clase para recoger aquellas aspiraciones y presentarlas y nuestro joven Soberano.

La Comisión entiende que conviene separar lo que se considere *gracia* de lo que es *de justicia*, por estar reconocido por las leyes del reino. Es *de justicia*, por ejemplo, en concepto de la Comisión que dice, el inmediato pago de la deuda de primera enseñanza contraída por los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, y la expedición de títulos administrativos por el censo de población vigente, con arreglo á la ley de 1857; y es *gracia* la inclusión de las escalas de sueldos y material de enseñanza, acordadas por la Asamblea del mes de Agosto último, y la organización corporativa oficial del Magisterio de primera educación.

Lo primero consta solicitado oficialmente por esta Comisión, y lo viene gestionando con otras aspiraciones legítimas del Magisterio; y preparados estamos para mover la opinión en favor

de nuestra demanda y hacer cuanto sea preciso para obtener el triunfo.

Lo segundo está por acordar, y á este fin se encamina la presente carta-consulta, siguiendo la costumbre democrática de nuestra institución.

La Comisión permanente, después de una consulta importante y valiosa que no tiene por qué revelar, ha convenido en proponer al Magisterio, asociado y no asociado, elevar una exposición á S. M. el Rey, con estas peticiones:

1.^a Que se incluyan en los Presupuestos generales del Estado para 1907 las escalas de sueldos y material de enseñanza, acordadas por la Asamblea del mes de Agosto de 1905, que son éstas:

Maestros y Auxiliares.

(1)	1.000 pesetas á los actuales con	500 á	599.
	1.500 — — — con	600 á	824.
	2.000 — — — con	825 á	1.099.
(2)	2.250, mas 250 de gratificación		
	por residencia	1.100 á	1.374.
	2.500, — 500 — —	1.375 á	1.649.
(3)	2.750, — 750 — —	1.650 á	1.999.
	3.000, — 1.000 — —	2.100 en	adelante.

Profesores de Escuela Normal.

3.000 pesetas á los de capital de provincia.
4.000 — — — de distrito universitario.

Inspectores de enseñanza.

2.500 pesetas á los de zona.
3.000 — — — provincia.
4.000 — — — distrito universitario.

Personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción pública y de las Delegaciones Regias de primera enseñanza.

3.000 pesetas á los Secretarios de capital de provincia.
2.500 — — — Oficiales — —
1.500 — — — Auxiliares — —
4.000 — — — Secretarios de distrito universitario.
3.000 — — — Oficiales — —
2.000 — — — Auxiliares

2.^a Que se consignen las cantidades necesarias para la construcción de las Escuelas que se consideren indispensables; y

3.^a Que se conceda al Magisterio público la organización oficial corporativa de la clase.

Estas son las tres peticiones que la Comisión permanente de la Asociación Nacional cree que debe contener la exposición de referencia. Sin embargo, somete su acuerdo á la deliberación de Asociaciones y Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal y empleados de las Secretarías de Instrucción pública, y á todos ruega que nos envíen sus adhesiones ó enmiendas—que pueden adoptar durante las próximas vacaciones de Semana Santa—en esta forma:

- (1) Para material de enseñanza, 250 pesetas.
(2) Para — — — 450 —
(3) Para — — — 550 —

Las Asociaciones, en carta ú oficio firmado por el Presidente y Secretario, con nota del domicilio de uno y otro, y número de socios ó de sufragios. Los Maestros no asociados pueden remitir su adhesión ú observaciones á la Asociación parcial que tengan por conveniente, y ésta las tendrá en cuenta al formular su acuerdo.

Los Claustros de las Escuelas Normales, del mismo modo que las Asociaciones. Los Profesores de Pedagogía y los de legislación Escolar de los Institutos se dirigirán á los Claustros de las Normales, como los Maestros no asociados á cualquier Asociación parcial.

Y los Inspectores y Secretarios, á sus respectivos compañeros de la capital del distrito universitario, y éstos á la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Conviene que la opinión consultada llegue á poder de esta Comisión antes de firmar el corriente mes de Abril.

Nos permitimos llamar especialmente la atención de nuestros compañeros de clase sobre el resultado moral y práctico que daría el que cada Maestro ó cada Asociación parcial dirigiera una instancia con las peticiones que se les ocurriera, aisladamente, y el que ofrecería una sola exposición con el apoyo de todo el Magisterio y reducida á tres ó cuatro cosas nada más: y aun nos parecen muchas.

Terminamos recomendando la lectura de las conclusiones adoptadas por la última Asamblea, y llamando también la atención del Profesorado sobre lo poco serio que resultaría pedir una escala de sueldos distinta de la acordada el mes de Agosto de 1905.

Y con la promesa de publicar luego la exposición á S. M. y de enviar las instrucciones precisas y de mayor efecto en el momento oportuno, esperamos que el Magisterio responderá como un solo hombre á nuestro generoso llamamiento.

Recibidas aquí las adhesiones solicitadas, las ofreceremos al Presidente ilustre de esta Asociación Nacional, y con su consejo y su concurso moveremos la opinión del país y de sus representantes en Cortes, y haremos cuantas gestiones sean necesarias para llegar al fin que se persigue.—El Vicepresidente de la Asociación, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

SONETO ACRÓSTICO

Q uetoso le dedico este soneto
 R eflejo de mi alma agradecida,
 A don Fermín, persona distinguida
 F imorato mentor, probo y discreto;
 I nsigne compañero, buen sujeto,
 T oda la clase le está reconocida,
 U fana, satisfecha, complacida
 D e Habilitado tal, y tan completo. (1)
 A fuer de ingénúo, sincero é imparcial
 J amás olvidaré su gran labor
 O bservad que así antaño como hogaño,
 D ando pruebas está de servicial;
 R eciba este soneto sin valor;
 A dmita esta insulsez, del ermitaño

DE BELLOSILLO.

(1) Si quiera ofenda su modestia.

Juntas locales de primera enseñanza

De una circular del Sr. Gobernador de Huelva, D. Enrique Polo, tomamos:

«El abandono de las autoridades locales en todo lo que se refiere á primera enseñanza no obstante las repetidas circulares en este Gobierno, constituye un abuso más ó menos tolerado, un estado de hechos, que de no ponerle enérgico y rápido correctivo acabaría por llevar el desconcierto y la desorganización á la instrucción pública de la provincia.

No han respondido las Juntas locales de enseñanza á la altísima misión que les confiara el legislador, ni su doble carácter de organismo técnico-administrativo ha servido más que para crear un nuevo caciquismo de la enseñanza, que en íntimo consorcio con el caciquismo político destruyen y envenenan los intereses materiales del cuerpo social y las aspiraciones intelectuales en el alma de la infancia.

Resulta muy cómodo para las Juntas locales no ocuparse nunca del estado de instrucción en las escuelas de sus respectivos distritos y después cargar á los maestros el tanto de culpa en el atraso intelectual de los pueblos.

Es más cómodo todavía dedicar el tiempo á solucionar los egoismos político-personales ó pequeñas pasiones, que reformar esos inmundos locales, llamados por sarcasmo escuelas de

primera enseñanza, en donde sujeta y enjaulada toda una generación naciente aguarda la ansiada libertad que ha de compensarle de la aversión y el horror que les inspira las mugrientas y sucias paredes de la escuela.

No; la obra de la educación es obra de sacrificio, de paz, de alegría, de amor, de fraternidad.

Al recinto sagrado de la escuela no han de llegar las miserias de los mayores, ni las diferencias sociales han de empañar con el hálito el alma purísima de los niños.

El combate encarnizado que sostienen los desheredados de fortuna contra las clases pudientes de los pueblos, ha de resolverse en la escuela mediante el abrazo fraternal de la enseñanza común.

No se paga por abandono los céntimos que cuesta la educación de la juventud, y luego habrá que pagar á la fuerza los millones que exigen nuestros desaciertos y nuestra ignorancia.»

Esto que dice el Sr. Polo desde el Gobierno civil á las autoridades de Huelva, en circular de primero de Marzo actual, podría decir, sin equivocarse nada, si ocupara la poltrona del Ministerio de Instrucción pública, á todas las autoridades de España.

Las Juntas locales no han respondido á la altísima misión que les confiara el legislador y es preciso organizarlas cuanto antes, sino suprimirlas, dando la presidencia al maestro ó por lo menos su entrada de vocal nato. En la segunda enseñanza forma parte del tribunal de exámenes el profesor encargado de la asignatura, y en la primera ¿porqué el maestro de escuela ha de ser de peor condición y ha de dejársele para blanco—en muchos casos—de vocales que no conocen lo que examinan y de los apasionados, por rencillas ó por el caciquismo?

Pongan las Juntas locales la mano sobre el corazón de su conciencia y verán que, efectivamente, resulta muy cómodo para ellas no ocuparse nunca de la enseñanza. Todo menos castigar ó amonestar al padre que no hace caso de mandar á sus hijos á ese templo que por «sarcasmo» se llama escuela; todo menos ocuparse en proponer al Ayuntamiento que se blanquee la escuela ó arregle la casa ó de estudiar la insuficiencia de lo consignado para facilitar el material de enseñanza á todos los niños ricos y pobres; más se cuidan muy bien de dirigir á los maestros las responsabilidades, y es, porque no tienen voz ni voto para hacerse oír en las sesio-

nes de la Junta y hacer que consten en sus actas las verdaderas necesidades de la enseñanza, en defensa de la culpa que se les carga tan injusta como ignominiosamente.

La dignidad de los maestros anda tirada por el suelo; mientras son unos esclavos y mártires en la escuela, unos sordos, mudos, ciegos y mancos fuera de ella y no piden sus derechos, todo va bien; ni se acuerdan de la instrucción, ni se visitan las escuelas mensual, ni anualmente, hasta que... hay que celebrar un examen general, no se vaya á creer que para cerciorarse del estado de la instrucción, sino para torturar á sus encargados.

Con las actuales Juntas locales los maestros de primera enseñanza no son los directores de la escuela; quedan reducidos á unos mercenarios atados de pies y manos que esperan el golpe decisivo el día que censuren lo censurable ó pidan lo que deben pedir por retribución á su trabajo ó como vecino.

No, no debe extrañar esas largas listas de escuelas vacantes que producen los traslados de los maestros, mientras las Juntas no se reorganicen y dignifique al maestro considerándole cual corresponde á su alta misión social; mientras no se retribuya, como en otras naciones más insignificantes que hacen la obra de la educación obra de sacrificio y no como entre nosotros, que las economías siempre recaen sobre la instrucción primaria.

LUCAS DE LA BLANCA

Concurso de ascenso de 1906.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

Escuelas de niños.—Una auxiliaría de la escuela graduada, con 1.650 pesetas anuales. La escuela elemental de Caspe, con 1.100.

De niñas.—La id., de Daroca, con 1.100.

Provincia de Logroño.

De niños.—Una elemental en la capital, con 1.375 pesetas. La id., de Santo Domingo de la Calzada, con 1.100.

De niñas.—La id., de Cervera del Río Alhama, con 1.100.

Provincia de Navarra.

De niños.—Una auxiliaría de la escuela graduada, con 1.375 pesetas. Las escuelas elementales de Corella, Lesaca y Tudela, con 1.100 cada una.

De niñas.—La id., de Estella, con 1.100.

(Gaceta de Madrid del 3 de Abril.)

*
* *

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Provincia de Burgos.

Escuelas de niños.—Dos auxiliares de la escuela graduada, con 1.375 pesetas cada una. La escuela elemental de Aranda de Duero, con 1.100.

De niñas.—Las id., de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, con 1.100.

Provincia de Palencia.

De niños.—Una auxiliar de la escuela graduada y la escuela elemental de Frechilla, con 1.100 pesetas cada una.

De niñas.—Las elementales de Paredes de Nava y Villamiel, con 1.100.

De párvulos.—La de Carrión con 1.100.

Provincia de Santander.

De niños.—La elemental de Laredo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Vizcaya.

De niños.—La elemental de Baracaldo, con 1.375 pesetas.

De niñas.—La elemental de Baracaldo, con 1.375.

(*Gaceta de Madrid* del 3 de Abril.)

* *

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De niños.—Lérida (maestro regente), con 1.900 pesetas de sueldo; idem (auxiliar de la graduada), con 1.375; Barcelona (auxiliar), con 1.375; San Baudilio de Llobregat, con 1.100; Cervera (Lérida), con 1.100; Tarragona (auxiliar), con 1.100.

De niñas.—Reus (Tarragona), con 1.650 de sueldo; San Felú de Torrelló (Barcelona), con 1.100.

De párvulos.—Roquetas (Tarragona), con 1.100 pesetas de sueldo; Sabadell (Barcelona), auxiliar, con 1.100.
(*Gaceta* del 5 de Abril.)

* *

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña.

Escuelas de niños.—La elemental de Noya, con 1.100 pesetas anuales.

De niñas.—La id., de San Francisco (capital), con 2.000; una auxiliar de la escuela graduada, con 1.650, y las elementales de Boizo y Oleiros, con 1.100 cada una.

Provincia de Orense.

De niños.—Una auxiliar de la escuela graduada, con 1.100.

Provincia de Pontevedra.

De niños.—La elemental de Cangas, con 1.100 pesetas.

(*Gaceta de Madrid* del 5 de Abril.)

* *

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Provincia de Albacete.

De niños.—Una elemental en Albacete, con 1.650 pesetas, y otra id. en Hellín, con 1.100.

De niñas.—Una elemental en Montealegre, con 1.100.

Provincia de Alicante.

De niños.—Una elemental en Jalón, con 1.100.

De niñas.—Una elemental en Denia, con 1.375, y las id. de Aspe, Jijona y Pinoso, con 1.100 cada una.

Provincia de Castellón.

De niños.—Una elemental en Valde Uxó, con 1.100.

De niñas.—Una elemental en Burriana, con 1.375.

Provincia de Murcia.

Escuelas de niños.—Una elemental en Ribera (Murcia), con 1.100 pesetas; dos auxiliares de la graduada de la normal de maestros, con 1.375 cada una.

De niñas.—Una elemental en Lorca (distrito de la Iglesia), con 1.650, y otra id. en Archivel (Caravaca), con 1.100.

Provincia de Valencia.

Escuelas de niños.—Una elemental en Villar del Arzobispo, con 1.100 pesetas.

De niñas.—Una elemental en Canals y otra id. en Mogente, con 1.100 cada una.

(*Gaceta de Madrid* del 9 de Abril.)

Sección de Noticias.

Dícese que el Sr. Ministro de Instrucción pública dispondrá un día de estos que los maestros consortes que soliciten por concurso escuelas de la misma localidad ó de pueblos próximos y no corresponda nombramiento á los dos, pueda renunciar el que lo obtuviere, sin la penalidad establecida por el Real decreto de 31 de Julio de 1904 ni daño alguno para su carrera.

Se están recibiendo en el Ministerio de Instrucción pública extraordinario número de peticiones de gracias muy variadas, y que prodigiosamente aumentan de día en día, según va acercándose el fausto acontecimiento en que se fundan las citadas peticiones.

Las hay, por consiguiente, para todos los gustos y según la situación, como es natural, de quienes elevan la correspondiente instancia.

Ha sido propuesto D. Eugenio Zueco, actual maestro interino de Cueva de Agreda, para la de Munaríz, con 500 pesetas, en la provincia de Navarra y como resultado del concurso de Febrero último.

Han sido nombradas maestras interinas: de la auxiliar de la graduada de niñas doña Ma-

ría Cruz Sanz, y de la de Almazán, doña María García.

Han sido publicadas las propuestas del concurso de Febrero correspondientes á la provincia de Huesca. En ellas figuran D. Vicente Brinquis, maestro de Balluncar, para la escuela de temporada de Basaran, y doña Justa Redal, para San Lorenzo.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niños de Valdealgorfo, en la provincia de Teruel, doña Josefa Sarrablo Aguilor.

Con objeto de pasar al lado de la familia las vacaciones de Semana Santa, ha regresado de la visita el Sr. Inspector de primera enseñanza, el cual saldrá el próximo martes para visitar una escuela del partido de Almazán y varias del de Medinaceli, únicas que le faltan para terminar el itinerario.

El día 16 del pasado Marzo falleció en Sueca D. Antonio Cervero Royo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Alicante. Trabajador incansable, dedicó á la enseñanza sus mayores energías, dejando en todas partes recuerdos gratos de su laboriosidad, como lo recordarán sin duda aquellos de nuestros lectores que le trataron ó recibieran sus enseñanzas en el tiempo que desempeñó igual cargo en esta Escuela Normal.

Descanse en paz.

El Tribunal de las oposiciones á escuelas de de niños con menos de 2.000 pesetas ha suspendido sus sesiones por enfermedad de un Juez, y se anuncia que se avisará con oportunidad cuando se reanuden los ejercicios.

*
* *

El de niñas de menos de 2.000 pesetas anuncia que el día 21 del actual comenzarán los ejercicios, á la una, en el Paraninfo de la Universidad Central: ocho días antes podrán las opositoras enterarse del cuestionario.

También se dice que faltan documentos en algunos expedientes, y que las interesadas pueden completarlos antes de dar principio los ejercicios.

Leemos en *La Enseñanza*, de Madrid.

«Al fin ha sido resuelto el expediente instruido en depuración de supuestas faltas cometidas en la escuela normal de maestras de Cuenca, y por el que dicho Centro no ha funcionado en el curso actual.

De conformidad con el dictamen del Consejo universitario, se acuerda imponer una reprobación á la profesora doña Gaspara Acitores, disponiéndose al propio tiempo cese en el citado cargo doña Agueda Ruiz, por no poseer el título correspondiente.

En la próxima época de exámenes se verificarán en la escuela los que sean solicitados por alumnas libres.»

Hemos recibido un ejemplar de las *Nociones de Derecho*, para escuelas y colegios de primera enseñanza, por D. Manuel Cortés y Cuadrado. Este notable pedagogo es el decano de los maestros superiores de Madrid, Lodo. en Derecho y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza. Este libro no sólo sirve para la enseñanza del Derecho, sino que es de mérito excepcional para la clase de lectura en prosa corriente, correcta y castiza, para niños y niñas de escuelas y colegios de enseñanza primaria elemental y superior, y prueba la gran aceptación que ha tenido en todas las escuelas el haberse agotado en muy poco tiempo la primera edición de esta obrita. Lleva además abundantes y utilísimas observaciones prácticas de educación y enseñanza y notas de fuentes de conocimiento que no caben en los tratados de Pedagogía. Se vende, al precio de una peseta ejemplar encuadernado, en casa de los Sres. Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, Madrid, y en las principales librerías de provincias.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

V. B. Balluncar.—Se le escribió.

A. Ll. Fuentelaldea.—Contestada su carta.

M. C. Morón.—Servido.

M. L. Utrilla.—Contestada su carta.

A. C. Berlanga.—Recibidos y entregados.

J. F. R. Montenegro.—Se hará como desea.

P. G. Cigudosa.—Recibido y entregado.
 J. R. Tolorín.—Se hace la modificación que indica.
 A. G. Berlanga.—Entregados documentos.
 D. V. Monteagudo.—Recibido.
 P. G. Torrevicente.—Remitidos.
 V. G. Caltojar.—Id.
 B. M. Yelo.—Contestada su carta.
 D. B. Morón.—No está aún vacante. Estaré á la vista.
 Sauquillo que mande una peseta que importan para remitírselos.
 C. G. Olvega.—Se remitió encargo y se le escribió.
 I. S. Perera.—Recibida carta y hecho encargo.
 Q. M. Lodaes del Monte.—Contestada.
 E. T. Borjabad.—Se le escribió.
 J. A. Cuéllar.—Recibido.
 E. P. Matute.—Recibidos.
 P. M. Jodra de Cardos.—Contestada su carta.
 F. M. Noviercas.—Se le escribió.
 J. S. Langa.—Remitidos pliegos.
 P. de M. Peñalba de San Esteban.—Servido.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

"FLORES POÉTICAS,"

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos,
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve se pondrá á la venta en las demás librerías.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y
 APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria al precio de una peseta el ejemplar y 11 pesetas la docena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
 SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.